



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 20 de febrero de 2003.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformi-

dad prestada,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 1195/2002, hasta el 1° de julio del corriente año, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente a la auxiliar del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 5, señora Ana Lía Di Leo; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NATARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION